SENTENCIA DE TUTELA

T-072/26 · Un chatbot no reemplaza el dictamen técnico

En una tutela sobre salud y pensión de invalidez, la accionante presentó un documento elaborado con IA como dictamen de pérdida de capacidad laboral.

Fuentes revisadas: 2026-10-21 · Edición de lectura y trabajo.

Corte Constitucional · Sala Quinta de Revisión · 2026-04-06

Regla y alcance

La Corte no lo tomó como prueba: esa evaluación técnica corresponde a las instancias competentes y no podía sustituirse por una valoración unilateral sin rigor o experticia verificables.

Aplicación práctica

Identificar la competencia técnica requerida. Verificar método y autoría responsable. No presentar una respuesta generada como peritaje.

Límite de lectura

La observación se refiere a ese documento y a esa evaluación técnica. No establece una exclusión universal de toda evidencia digital o asistida por IA.

Documento oficial

https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2026/T-072-26.htm

Lectura educativa. Una sentencia, un acto administrativo, una política pública y una norma técnica tienen naturalezas y efectos distintos. No se presentan como equivalentes.